SESIÓN ORDINARIA
No. 017-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Diecisiete guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada virtualmente y en el Salón de Sesiones el martes nueve de febrero del dos mil veintiuno, a las ocho horas con catorce minutos, con la siguiente asistencia:

Presentes de manera presencial:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Presentes de manera virtual:

- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4, conexión virtual.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo sexto el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal; el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial y el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 08-2021; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0060-01-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0072-02-2021: Respuesta enviada a la Supén en atención al oficio SP-126-2021 "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC"; para conocimiento del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega de los oficios DE-0069-02-2021: Informe resultados campaña defensa de los regímenes de pensiones; para resolución del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega del oficio DE-0050-01-2021: Seguimiento de recomendaciones

brindadas por la Auditoría Interna sobre Salud Ocupacional; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: en días anteriores se analizó el tema de la regla fiscal, pero quedó un factor sin atender que es la reunión con el segundo vicepresidente de la República Marvin Rodríguez Cordero, para conversar sobre este tema y que nos ayudara para realizar una reunión con Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda. Menciono esto porque quedamos en analizar esta polémica situación para fortalecer y plantear esa reunión, pero hasta la fecha no se ha hecho, por lo que me interesa que nos pongamos de acuerdo para realizar esa reunión, ya que, es urgente y así nosotros también ratificamos todo lo presentado que era el análisis que lo hicimos con don Marvin Rodríguez para trabajar la parte política para que el presidente pudiera emitir un decreto ejecutivo como el que se aplicó al

Régimen de Invalidez y Muerte (Régimen del IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

También se quedó en buscar un asesor externo tributario que con las organizaciones se trabajó un documento que ya fue presentado.

Menciono esto para comentar a los demás compañeros que están de recién ingreso, estos son los trámites que se han hecho respecto al tema de la regla fiscal.

Consulto si los demás compañeros están de acuerdo en que se haga la consulta.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: esto es un tema administrativo, pueden haber 5 o 6 notas que he enviado al respecto.

Para contextualizar, ya se han realizado 2 reuniones con el Sr. Marvin Rodríguez, él está enterado de esto, nos ha estado ayudando, de hecho, en todas las notas está copiada la segunda Vicepresidencia y el asistente se ha contactado para enterarse del tema y darle seguimiento. Entonces, esto es un trámite que se ha hecho siempre. Lo otro es que en este contexto se hizo una nota primero a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) donde nos indicaron que eso no les corresponde a ellos, sino a la Comisión, la cual está formada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), por el Ministerio de Hacienda en la persona de los ministros y están personeros de Presupuesto Nacional. Se envió la nota a ellos con eso, nos dijeron que lo iban a analizar y que cuando se reunieran lo vieran, ahí estamos esperando todavía, como les dije la última vez estoy dando un tiempo de espera de unos días para volver a insistir en el tema; sin embargo, ayer se envío una nota solicitando una cita presencial, lo que pasa es que no sé si en este momento ellos están reuniéndose presencial o virtual.

Si ustedes me preguntan a mí, creo que esa gente no se reúne, porque son ministros y andan en otras cosas mucho más complicadas, lo que creo es que ellos lo pasan a la parte técnica, la parte técnica les recomienda y se ponen de acuerdo entre ellos; sin embargo, ya realicé la solicitud, más allá de eso tal vez uno quisiera empujar las cosas, pero uno no tiene ese poder. Para que ustedes tengan una idea y aprovecho el espacio para comentarles que hemos estado empujando también el tema del proyecto de ley, hoy nos iban a dar audiencia en la Comisión, pero acaban de suspender, o sea, yo hago todo lo posible e insisto todo lo que puedo, pero no está en manos de uno, o sea, son otras autoridades, uno tiene que entender lo que está sucediendo en el país, don Víctor Morales Mora, diputado del Partido Acción Ciudadana nos indica que actualmente están analizando el tema de empleo público y otros temas.

Según lo conversado en la última sesión solicité que nos atiendan, voy a esperar qué me dicen y esa nota la envíe ayer, entonces, en esa línea está el tema de la regla fiscal, aquí lo que queda es esperar qué me van a responder; si responden que sí nos atienden en buena hora, si nos responden que tenemos que esperar pues seguimos esperando, que es el mismo caso de lo que está sucediendo con la falta de rebajos del Ministerio de Hacienda, nos dicen que están analizando el tema, qué más les podemos decir; sin embargo, seguimos empujando, nosotros generamos una reunión con la gente de la Superintendencia de Pensiones (Supén), les enviamos una nota a ellos para que metieran mano, ellos a su vez hicieron una reunión con el subtesorero Nacional Mauricio Arroyo Rivera, conversaron al respecto y nos van a mandar una nota informando, las gestiones que uno pudiera hacer en

todas esas líneas, incluida la de la regla fiscal las hemos hecho, lo que nos queda ahora es esperar a que la gente que toma decisiones nos diga algo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: la situación es el préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), están realizando reuniones con los diputados para que se apruebe, por lo que será difícil que se reúna esa Comisión por la situación que se está viviendo en la Asamblea Legislativa actualmente. Creo que en este momento nosotros deberíamos esperar, realmente se han hecho las gestiones administrativas, pero en este momento la situación es complicada y esos son temas que ayudan a distorsionar las realidades que tenemos nosotros y realidades que tiene el pueblo en ese sentido.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: existe algún acuerdo que hayamos tomado al respecto, para darle seguimiento. Porque me parece que por un tema de orden es importante lo que dice don Israel, que quede constancia de lo que se está haciendo y los seguimientos, me parece que una de las propuestas de valor que nos trae don Israel también es el tema de contratar a alguien para que esté como avocado a estos temas y creo que eso se ha discutido anteriormente por la Junta Directiva para el tema político y aunque sea un tema administrativo como bien lo dice don Carlos Arias, aunque no sé qué tan administrativo sea porque yo también le veo su carácter político, es darle seguimiento, creo que los señores directores tienen que mantenerse muy enterados y también muy interesados en un tema de tanto valor, entonces, no sé si existe algún acuerdo, si no existe sería bueno tomarlo para darle trazabilidad al asunto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: se realizó una reunión con el Sr. Marvin Rodríguez, pero fue para tratar el proyecto de ley, sobre esto de la

regla fiscal no lo hemos hecho como Junta Directiva, es que hay una diferencia entre solicitarlo la parte administrativa y la parte política, si nosotros como Junta solicitamos una reunión, ese es el valor que se le tiene que dar. Esa reunión con la Junta no se ha hecho para ese tema, se ha conversado lo del proyecto de ley.

Concuerdo con lo que indica don Carlos Retana muy asertivamente de que esto es de carácter político, no es lo mismo que citemos al vicepresidente que él automáticamente sí cite al ministro para la reunión, expresarles las razonabilidades que hemos comentado, que fue por decreto que se quitó de la regla fiscal al Régimen de IVM y así está especificado. Eso lo indicaron también con la reunión que se realizó con la superintendencia de Pensiones la Sra. Rocío Aguilar Montoya, que al final el Lic. Adalberto Villalobos Morales, ex presidente de esta Junta Directiva no estaba muy contento como yo estaba planteando la situación y al final ella dijo que eso tenían que negociarlo, pero que eso nos correspondía a nosotros, porque somos los implicados en este tema y yo no es que digo que no se están ejecutando las acciones, tal vez, lo que necesitamos ahorita es la que no se atendió en el momento.

Actualmente hay un impasse político por los problemas que existen, el mismo Gobierno está enfrascado en toda esa situación y eso es correcto, pero la sugerencia es plantear la reunión e indicar nuestro punto que es la afectación de la regla fiscal, que en este momento nos está aplicando y vean que el análisis del presupuesto está sesgado por eso mismo. Siempre cuando se razonan estas cosas que son de carácter político se deben indicar en el seno de la Junta Directiva, ser la Junta, porque ir una sola

persona en representación es bueno, eso está bien, pero no es lo mismo que la Junta esté atendiendo, ahí es donde difiero.

Externo mi opinión y cada uno externará si están de acuerdo o no en canalizar esa reunión, de mi parte realizo la solicitud, la consulta y si todos están de acuerdo con que se plantee esa reunión con don Marvin Rodríguez para comentar sobre las afectaciones que se están dando de la Ley 9796 "Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria", que se está violentando el derecho a la persona adulta mayor y otros temas que pueden sumarse, son factores que se deben tener en cuenta como puntos a tratar.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: lo del Régimen del IVM no es un decreto ejecutivo, está contenido en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas" que se aprobó en el año 2018 y ahí se contiene el tema de la regla fiscal y dentro de la regla fiscal se hacen excepciones, en esas excepciones está el Régimen de IVM, o sea, es un tema de Ley; ¿qué puede hacerse por decreto?, en sana teoría no está por encima de la Ley. Por otro lado, si la Junta Directiva quiere reunirse con don Marvin Rodríguez nosotros hacemos la gestión, casualmente le estoy diciendo a la coordinadora de la Unidad Secretarial que si esa es la voluntad de este Cuerpo Colegiado que le solicitemos una audiencia al despacho de la segunda Vicepresidencia, ya yo le había personalmente en diciembre y me indicó que estaba con muchas situaciones y me solicitó que le diera un chance, que todos esos temas los estaba tratando, yo le he respetado ese espacio, uno entiende que están con mucha cosa ahorita, pero no se pierde nada, me parece que si la voluntad del Cuerpo Colegiado es esa, entonces, hacemos una nota formal al despacho y le solicitamos una audiencia para la Junta Directiva y

ustedes pueden comentar esos temas, yo no tengo ningún inconveniente y si les da la audiencia a ustedes me parece que sería sano desde todo punto de vista, la peor gestión es la que no se hace.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: veo las buenas intenciones de don Carlos Arias, no sé lo que piense el resto del Cuerpo Colegiado, pero a mí me parece que esas reuniones en las que asisten muchas personas, ahora con el tema de la pandemia, no es porque no quiera ir, yo no tengo problema en ir, pero me parece que para eso nosotros tenemos un presidente, un director ejecutivo, un vicepresidente, no sé qué otros compañeros estarían interesados en participar. Me parece importante ir generando ese tipo de contacto y ese tipo de presión, me parece que es importante que don Greivin y don Carlos se mantengan en reuniones con el señor para estarle recordando, yo creo que don Carlos siempre está pendiente y siempre está llamando, pero me parece que sí es importante que también nuestro señor presidente se involucre en esto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: me llama la atención la cantidad de notas que le hemos enviado al Ministerio de Hacienda ya estas alturas todavía no nos han brindado una respuesta. Sugiero solicitarle la reunión a don Marvin Rodríguez y que esté presente también don Elian Villegas y algún representante de Mideplan sería excelente, porque estaríamos abarcando puntos importantes y tendrían ellos que aclararnos por qué aunque hemos enviado tantas notas y no nos han brindado una respuesta y a pesar de que hicimos las gestiones con la Contraloría General de la República aduciendo que nosotros no deberíamos tener la regla fiscal, pero aun así estamos incluidos y creo que sería idóneo que en esa reunión estuviéramos todos presentes, respetando el tema del aforo y quienes tengan gusto de asistir;

sería de gran beneficio y saldríamos adelante con este tema de la regla fiscal porque qué sucedería si a nosotros nos sacan de ahí, qué pasó con todo el pago que hemos hecho de este impuesto que nos aplica, sobre la regla fiscal desde el momento que se aplicó y nos lo aplicaron a nosotros, qué sucede con ese dinero, se quedó ahí nada más, a pesar de que hemos enviado las diferentes notas, pero no hay respuesta alguna.

Por mi parte estaría de acuerdo en que la Administración envíe una nota al Sr. Marvin Rodríguez en el sentido de analizar la posibilidad de que en una reunión con la Junta Directiva de JUPEMA en la que estén presentes don Elian Villegas y doña Pilar Garrido Gonzalo, ministra de Mideplan para aclararnos esta situación que tenemos en JUPEMA con respecto a la regla fiscal.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que realice los trámites respectivos a fin de que se concreten reuniones con las siguientes autoridades del Gobierno, para tratar el tema de la aplicación de la Regla Fiscal:

- ***El señor Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República.***
- ***El Sr. Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda.***
- ***La Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica." ACUERDO FIRME.***

CAPÍTULO III. ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No.

08-2021; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, el borrador del acta de Junta Directiva de las sesión ordinaria No. 008-2021 para posterior análisis y aprobación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: esta acta se agendará para su análisis en la sesión del jueves 11 de febrero del 2021.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0060-01-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica los oficios DE-0060-01-2021, DE-DFA-0016-01-2021 y los anexos: "Anexo acuerdos ejecutados al 25 de enero 2021" y "Anexo (acuerdos pendientes al 25 de enero de 2021", los cuales contienen el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva. Documentos agregados como **anexo No. 1** del acta.

Menciona: dentro de los acuerdos pendientes está el 061-2017 que tiene que ver con la construcción de estos edificios, en algún momento se habló de la demolición del edificio donde se ubicaba el Departamento Administrativo, eso ya se hizo, o sea, uno podría decir que este acuerdo ya está cumplido, porque lo que se hablaba era de la demolición; sin embargo, todo el proceso constructivo tarda un tiempo. El acuerdo menciona textualmente lo siguiente: "*Analizado el oficio DA-0398-05-2017 del Departamento Administrativo, en el que se remiten los acuerdos adoptados durante la sesión ordinaria No. 08-2017 de la Comisión de Infraestructura, la Junta Directiva acuerda (…) Por tanto, se acuerda: 1. Demoler las edificaciones del edificio administrativo y del edificio contiguo de 4 niveles. / 2. Instruir a la Administración para que se reúna con la firma Rojas Arquitectos y Asociados para realizar las coordinaciones correspondientes. / 3. Solicitar a la firma Consultora Rojas Arquitectos y Asociados una propuesta de rediseño del proyecto, sobre la base del trabajo ya realizado y que considere las nuevas circunstancias, a saber: compra de la propiedad aledaña, demolición y construcción de edificios en el área ocupada actualmente del edificio administrativo y del edificio contiguo de 4 niveles. / 4. Instruir a la Administración para que realice los trámites de demolición en el momento oportuno*".

A partir del 10 de octubre del 2020 se da inicio a la segunda etapa del proyecto de construcción con la cual se inicia la demolición del edificio del Departamento administrativo para continuar con la construcción, eso ya está hecho, ya van por el piso 3 en obra gris, en realidad uno podría decir que ese acuerdo está cumplido; sin embargo, como se trata de la construcción

total del edificio hemos entendido y con un afán de darle seguimiento al mismo, el acuerdo queda como pendiente.

Otro acuerdo es el No. 1 de la sesión ordinaria No. 092-2020 del 13 de agosto del 2020 que señala lo siguiente: "*La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: 1. Mantener sin modificaciones el texto del proyecto de ley Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. / 2. Instruir a la Administración para que continúe las conversaciones necesarias con el Lic. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República, a fin de buscar impulsar el proyecto en la Asamblea Legislativa.*". Está relacionado con el proyecto de ley que les comenté hace un momento, hacer las modificaciones. Este es un tema que va a seguir pendiente mientras no pasen 2 cosas: 1 es que ya don Marvin Rodríguez no sea vicepresidente o la otra es que nos aprueben el proyecto, entonces, nosotros seguimos empujando, hemos estado en conversaciones con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que es donde está el proyecto, lo último que sucedió es que la subcomisión pasó un informe positivo del proyecto a la Comisión; la Comisión acogió el informe y ahí se leyó una moción de doña Yorleny León en la cual solicitaba que se hiciera la consulta a varias instituciones, dentro de las cuales está la Bolsa Nacional de Valores, el Ministerio de Hacienda, la Supén, el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional y otras; ellos ya respondieron, la Supén tenía tiempo hasta hoy de responder, ayer respondió e indica que se opone a este proyecto en varios temas, la verdad es que tengo que decirlo así, me parece muy mediocre la respuesta que da la Supén en algunos temas específicos y en otros me parece, no sé que palabras utilizar dado que esto está grabado, pero me parece muy

arriesgado y muy osado de su parte porque a nuestro juicio se está extralimitando en sus funciones; dentro de los argumentos que da, por ejemplo, se opone al tema de la inversión en infraestructura, con el argumento de que eso puede poner en riesgo los recursos y además que ellos no están capacitados para supervisar eso; vean qué pobreza de respuesta. Actualmente en el mundo, no en Costa Rica que somos nada en el mundo, o sea, en el mundo, hay fondos de pensión que hacen inversión en infraestructura y con mucha plata, estamos hablando que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el 2030 se ocupan US$53 trillones para afrontar la necesidad de obra pública y hace un llamado la OCDE, no Carlos Arias, ni JUPEMA, sino que la OCDE hace un llamado a que los fondos de pensiones y de inversión inviertan en infraestructura, entonces, un argumento tan pobre como este, no es argumento desde ninguna óptica moderna de este siglo. La Supén realiza varios argumentos, en otro habla de una modificación que se hace a un artículo con respecto a la comisión que se cobraría por la administración de los fondos, mal interpretado por supuesto, porque eso ya está contenido en la ley, nosotros acá subsistimos con el 5/1000 que se le rebaja a cada afiliado; sin embargo la Ley contiene, al igual que las operadoras de fondos de pensión, un porcentaje por administración del Fondo, cuando eso queda en la Ley el espíritu es el hecho de que si eventualmente el 5/1000 no alcanza, tenga la posibilidad JUPEMA de hacer lo que hacen las operadoras de pensiones, es decir, cobrar una comisión al Fondo que se administra, eso nunca se ha hecho en JUPEMA porque nos hemos acondicionado y hemos buscado la eficiencia operativa para que el Fondo Especial Administrativo (FEA) sea el que cubra todos los gastos administrativos y operativos de la

Junta; sin embargo, eso está en la Ley desde siempre, desde la Ley 7531 "Reforma Integral del Régimen del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional" y ahí la única modificación que se está haciendo es adecuándolo a los tiempos modernos porque antes se hablaba de un porcentaje mayor y nosotros lo que estamos diciendo es que no sea más de lo que se le da a las operadoras de pensiones, o sea, lo que se está haciendo es actualizando a lo que la misma Supén ha definido. Otro tema que la Supén cuestiona, que insisto que me parece muy osado de su parte, es proponer que ellos deben tener conocimiento de cómo se elige la Junta Directiva y cómo se elige el director ejecutivo, es decir, prácticamente la Supén tiene que avalar quiénes son los directivos de JUPEMA y quién es el director ejecutivo de JUPEMA y más aun propone que se incremente esta Junta Directiva en 2 miembros más de carácter externo, entonces, evidentemente eso es meter mano en la Junta, en esto quiero ser enfático, uno ve, por ejemplo, organizaciones en Costa Rica de carácter financiero, económico que han quebrado en este país, manejado por gente muy capaz y muy versada en temas económicos y financieros; las organizaciones del Magisterio Nacional datan de hace más de 100 años, bien administradas y aquí se demuestra otra vez y lo digo con todo respeto para las señores de la Supén, la terrible ignorancia sobre el Magisterio Nacional porque ustedes están acá y la Supén cree que ustedes están sentados acá porque alguien los escogió a dedo, desconocen todo el tema político, gremial y operativo que tienen que hacer ustedes para alcanzar un puesto en el cual están dentro de un gremio, o sea, ellos no conocen que es una base, que es una filial, no tienen la más mínima idea de lo que tiene que hacer un educador para ir escalando hasta llegar a una posición de elección en estas

organizaciones y eso se llama "Gobierno Corporativo" y a mi gusto y lo digo de forma personal por supuesto, me parece que opinar sobre este tema es ignorar casualmente lo que ellos regulan que se llama gobernanza, entonces, cuestionar la idoneidad de un director de una organización del Magisterio es desconocer por completo cómo es que funcionan los gremios y cómo es que se hace carrera dentro de un gremio y eso se llama idoneidad y esto lo comento porque ustedes son los que defienden los intereses de ese gremio, cuando ustedes nacen a partir de una base o de una filial o de lo más bajo que existe en sus organizaciones, ustedes aprenden qué es el Magisterio, cuáles son las organizaciones, cuáles son los intereses, qué es todo lo que sucede en el Magisterio y eso les da un expertis único para entender que cuando estén acá sus decisiones las están mirando más de 150.000 trabajadores de la educación, eso ustedes lo entienden muy bien, eso no lo va a entender un externo nunca, tienen que pasar los años que ustedes han pasado dentro del Magisterio Nacional. Esas son algunas de las observaciones que ha realizado la Supén que me parecen más serias, pero nosotros estamos pidiendo audiencia con la Comisión, desafortunadamente hoy no las cancelaron, pero vamos a seguir insistiendo en el tema. La Bolsa Nacional de Valores hace algunas observaciones también, igual el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica dice que eso no les afecta en nada, alguno de ellos también hizo referencia al 5/1000, pero eso lo puedo entender bien porque es un tema técnico que tal vez cuesta entenderlo, la gente cree que se le va a cobrar otra comisión a los afiliados, eso no es así, es la comisión que está regulada por la misma Supén sobre la administración del Fondo, en este caso el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) que insisto, JUPEMA nunca lo ha cobrado, ni lo va a cobrar,

porque nosotros trabajamos constantemente en buscar la eficiencia operativa a través de ese 5/1000 para también sustentar y trabajar el RCC sin necesidad de meterle otro costo.

Eso es lo más que se está dando, lo que estamos definiendo es tratar de hablar con los señores diputados y asesores de la Comisión para explicarles esto, esperemos que nos den una audiencia o algo por el estilo, pero en esto no hay nada que sea extraño, si a uno le hacen una consulta uno responde lo que no le parece, la Supén está en su completo derecho y las demás organizaciones, de dar sus apreciaciones a las consultas que les están haciendo, solo que uno que está metido en esto, por ejemplo, cuando le hacen una consulta y algo que no está en el proyecto de ley, como puede ser incluir dos directores más acá o meter mano en la elección del director ejecutivo o meter mano en la elección de los directores, con todo respeto, eso es aprovecharse de una circunstancia para buscar otras cosas. Lo otro de la inversión en infraestructura podría entender que están defendiendo su parte diciendo que no tienen la capacidad o la infraestructura para hacer eso, pero ¡por el amor de Dios!, eso hay que hacerlo en el mundo, entonces, deben buscar cómo se es eficiente con los mismos gastos y busca tener gente para hacer eso o en su defecto, que aumenten el presupuesto y traen expertos para poder supervisar el tema de la infraestructura. Insisto en que esto no es un tema de JUPEMA, es un tema que se está haciendo en Australia, se está haciendo en Canadá, por ejemplo en Canadá tienen un fondo de pensiones muy interesante de educadores que invierten en infraestructura hace muchos años, de forma directa, entonces, cuando se analiza el medio y se dan cuenta que en Costa Rica tenemos opciones súper limitadas y que hoy en día, por ejemplo, tener opciones de inversión que

sustenten un fondo es tan complicado, usted tiene que buscar negocios que le permitan generar a ese fondo la rentabilidad suficiente para sustentar las pensiones y no se puede dejar de lado, por ejemplo, que en este momento se puede desarrollar obra pública o inclusive, privada, aquí se ha hablado de hospitales, de carreteras, de aeropuertos, de puertos, que eventualmente le podrían generar un flujo de caja interesante para sustentar los fondos de pensión.

El siguiente acuerdo pendiente es el 04-2021 del 13 de enero del 2021 que indica lo siguiente: ""*Analizado el oficio DE-0717-11-2020 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DL-335-11-2020 del Departamento Legal, en el que se remite el análisis jurídico sobre la posibilidad de que JUPEMA pueda crear un puesto de bolsa, se acuerda: 1. Darlo por conocido. / 2. Instruir a la Administración y a la presidencia para que se concrete una reunión con Caja de ANDE, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, a fin de que se analice la factibilidad de crear un puesto de bolsa, entre las socias.*". Se encuentra pendiente porque yo he solicitado a Caja de ANDE y a la Sociedad que si podemos hablar del tema y ellos han estado con otros temas importantes, ayer José Antonio visitó una oferta que nos está haciendo la Sociedad de Seguros para unos edificios que ellos tienen para trasladarnos con ellos, nosotros en la mejor disposición siempre y cuando nos sirva dejar de pagarle a un tercero para pagarle a alguien del Magisterio, eso no nos molesta, pero tiene que darse.

El siguiente acuerdo pendiente es el de la sesión 006-2021 del 15 de enero del 2021 que indica lo siguiente: ""*Analizado el Informe sobre el Marco de Gestión de Tecnologías de Información, correspondiente a la Auditoría*

Externa de TI, realizado por la empresa RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, SA, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar el Informe sobre la Auditoría externa del Marco para la Gestión de Tecnologías de Información. / 2. Instruir a la Administración para que proceda a remitir a la Superintendencia de Pensiones, la documentación solicitada mediante el oficio SP-491-2020. / 3. Se autoriza a la Administración para que realice el pago correspondiente al Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo.". Esto ya está enviándose, apenas se envíe se les traslada copia y el acuerdo quedaría como ejecutado.

El acuerdo de la sesión ordinaria No. 008-2021 que indicaba lo siguiente: "*Expuesto el oficio DE-0040-01-2021 en el que se remite la notificación de la sentencia brindada para el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga; la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por conocida la resolución No. 2020-002293 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. / 2. Instruir a la Administración para que realice un estudio en cuanto el impacto que tiene esta resolución sobre JUPEMA y, se efectúe un análisis de las posibles responsabilidades que podría tener el personal de la institución involucrado. / 3. Instruir a la Administración para que presente un informe referente a lo acontecido con el Reglamento interno de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.*". En este momento estamos realizando este análisis, entonces, lo estamos trabajando, hemos estado viendo si se hace un análisis interno o externo, pero de todos los elementos que he logrado reunir me parece que contratar un externo es gastar dinero porque evidentemente cuando se toma una decisión de ese tipo, es una decisión basada en hechos, ayer mismo en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio

Nacional nos hablaban del despido de un funcionario que interpuso una denuncia y está cobrando ¢3.500.000,00, es lo mismo como decir ¿quién es responsable de eso?, y habían situaciones que hicieron que se tomara esa decisión y eventualmente en este país cualquier trabajador tiene derecho a pelear lo que crea que tiene que pelear.

La Administración se encuentra trabajando en el acuerdo, estamos agrupando los elementos técnicos tal y como ustedes lo pidieron para traérselos a Junta Directiva.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: de este informe de acuerdos sale un tema que me preocupa mucho y que ya ha sido recurrente en las últimas sesiones que es la injerencia de la Supén en la coadministración que quieren hacer ellos, así literalmente. Me preocupa mucho porque para mí no es sorpresa que quieran meter externos acá y que el Gobierno quiera meter mano en las organizaciones del Magisterio, porque esto no es nuevo, siempre han querido hacerlo con JUPEMA, con la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), con la Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional; lo que pasa es que yo creo que nosotros no podemos permitir eso, no sé adónde, cómo y cuándo podemos marcar a la Supén, no sé si habrá que ir a acusarlos con el vicepresidente o directamente con el presidente o qué vamos a hacer, porque de verdad ellos están como mandando la carta al Niño y viendo a ver qué les traen y yo creo que así no son las cosas, o sea, aquí esta Junta tiene que definir muy claramente y decirles "vean señores, está bien que ustedes son los supervisores, pero esa es su función, supervisión, no coadministrar". Me llama mucho la atención porque obviamente ellos son Gobierno y ellos si mandan ese informe a la Asamblea Legislativa algún diputado les va a creer y le dan santa palabra a

la Supén. Ahora tenía una duda, pero creo que don Carlos Arias la respondió al final sobre si nos van a dar el chance de decir que así no son las cosas, la función de Supén, inclusive, les preguntan una cosa y salen con otra aprovechándose de la situación. Creo que nosotros como Junta Directiva tenemos que tomar muy serio este tema de la injerencia de la Supén y ver qué medidas vamos a tomar, porque si van y vienen cartas no sé si eso es suficiente o habrá que sentarse a hablar o con doña Rocío Aguilar o con alguien que realmente diga cuál es la función de la Supén y de JUPEMA, pero sí es un tema que ya ha sido recurrente en las últimas sesiones y aquí sale arrojado en la información que brindó don Carlos Arias y sí me preocupa bastante.

El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: un día de estos hablaba con un abogado constitucionalista, exdiputado y le decía que Costa Rica requiere otra Constitución para arreglarse y él me decía que no, porque estamos en momentos muy inestables, donde todo mundo quiere pensar, donde todo mundo es creativo y la gente no tiene el conocimiento sobre lo que está opinando. Es lamentable la posición de la Supén sobre este tema, me parece como dice el director Edgardo Morales que hay que involucrarnos y por eso don Israel ha hablado en múltiples oportunidades de tener a alguien que haga ese lobby legislativo, que haga ese trabajo de estar ahí pendiente, de estar explicando que las cosas no son así. A mí me enamora mucho el discurso de don Carlos Arias, que ya lo ha usado varias veces, sobre la trayectoria que tiene el Magisterio en la administración de todas estas instituciones y que ha sido muy exitosa. Como algunos de ustedes saben soy estudiante de Babson College que es una de las mejores escuelas de negocios en el mundo y ahí tenemos oportunidades de hablar con directores

de verdad y cuando digo "de verdad" quiero hacer énfasis, por ejemplo, de una empresa como Disney, o sea, quién llega a ser director en Disney, o sea, estamos hablando de empresas que manejan otro nivel de capital y para ser director en Disney no se ocupa ser un especialista en carritos chocones, ni ser un especialista en montañas rusas, realmente un director tiene que ser una persona con una amplia noción estratégica y es lo que don Carlos ha dicho, cada uno aquí empezó por una base, ha estado en diferentes organizaciones magisteriales, ha estado en asambleas, entiende el Magisterio, creo que por eso nuestros compañeros los que nos nombraron tras procesos democráticos, porque yo no conozco cómo han sido nombrados los compañeros directores, porque cada organización tendrá su mecanismo, pero por ejemplo en Colypro no sé cuántos concursan, si 300 y hay una comisión que nadie sabe quién es, porque es una comisión secreta que revisa los currículos de todos, sin nombre, o sea, cuando Talento Humano recibe la postulación le borra los nombres de todos y a partir de estos nombres borrados ellos comienzan a tomar decisiones de a quién puntúan y ahí, a los 10 mejor puntuados, y se postulan alrededor de 200, don Carlos Arias que fue miembro de Junta Directiva me dirá cuántos irán a esas competencias, pero eligen a 10 y de esos 10 la Junta Directiva elige a quién considera idóneo y la idoneidad va justamente por ese tema, por el compromiso estratégico con el Magisterio, me parece que todos aquí llegamos bajo esa visión y me parece que es lamentable que la gente opine sobre cosas que no son.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: me preocupa cuando don Carlos Arias nos hace la exposición sobre el tema de Supén, al igual que se ha comentado acá, creo que esto es de bastante tiempo, yo estoy iniciando,

pero también he venido dándole una lectura a las actas anteriores y sé que es una discusión que se ha venido manejando desde hace tiempo.

La Supén es creada por ley y le definen las funciones y las funciones propias de Supén es la supervisión, en el caso de los regímenes del Magisterio Nacional en el tema del RCC, Supén nace justamente en la Ley 7983 "Ley de Protección al Trabajador", a partir del año 2000 que se creta esta Ley, entonces, es muy claro que desde ese momento prácticamente uno viene escuchando injerencias de Supén, por ejemplo, en el tema de la Junta de Pensiones y lo digo porque también conozco de mis compañeros que me precedieron que se ha oído este tema de Supén, es muy claro, Supén tiene definidas sus funciones en la Ley 7531, ahí está claramente definido cuáles son las funciones de la Supén, entonces, nosotros y como bien lo comenta don Carlos Arias en esa injerencia o por lo menos, deseos de participar más allá de lo que la Ley le permite, a mí me preocupa porque está todo muy bien establecido, el tema de los externos, el tema de la Junta Directiva, el tema de decirle por dónde tenemos que caminar, a dónde tenemos que invertir, a dónde no, el tema que se pronuncia sobre el proyecto de ley que nos permitiría invertir en obra pública, ese es un tema que trasciende el criterio que tiene que emanar de la Supén, si la Junta como un órgano decide y ve la viabilidad de solicitar esta modificación en la ley, porque nosotros nos debemos a una realidad y la realidad de nuestro Fondo del RCC es buscar la inversión, es buscar la rentabilidad, es buscar los recursos y si desde esa instancia podemos tratar de hacerlo, no es antojadizo lo que estamos haciendo al proponer esa modificación a la ley, así que desde ahí creo que Supén tiene las funciones bien definidas en la Ley 7531.

Debido a esta situación que se ha venido hablando y que probablemente se va a seguir hablando sobre el tema de la injerencia de Supén, muy respetuosamente voy a proponer hacer una reunión de Junta Directiva con Supén, llámese con doña Rocío Aguilar, para aclarar todas estas situaciones que se han venido dando, porque si no vamos nosotros a seguir cada año, cada situación que se está dando de acuerdo con el movimiento de la Junta, vamos a tener ese tipo de respuestas como bien lo dice don Carlos, en las respuestas que envía Supén, entonces, tenemos que estar claros, definir las reglas del juego, como bien se ha dicho aquí, que definamos las reglas del juego en Junta Directiva y el órgano superior de Supén que en este caso sería la señora superintendente doña Rocío Aguilar, porque justamente ahí es donde nosotros podríamos definir y atacar esto de una vez por todas, de manera clara indicar que ellos no pueden imponernos cosas, ustedes no pueden coadministrar y con base en lo que dice don Carlos Arias, permítanme decirles "señores de Supén, ustedes no pueden coadministra y eso es lo que estamos sintiendo" y lo vemos justamente en los resultados de las notas que ustedes nos envían, creo que esa sería la forma para finiquitar este tema, por lo tanto, estoy proponiendo una reunión directamente con la Supén, con la superintendente para aclarar este tipo de situaciones y lo dejo para que el señor presidente recoja mi inquietud y la someta a votación.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: la Supén tal vez no es que desconoce, sino que no quiere atender lo que establece el artículo 98 de la Ley 7531 que es donde se define la constitución del Órgano Colegiado y muy claro se indica que está conformado por los representantes de cada una de las organizaciones. Cuando habla de representantes y es una denominación, eso es otra cosa, las nominaciones las hace la organización

quien envía a su representante y es lo que nosotros tenemos que rescatar, no se pueden supeditar las decisiones de las organizaciones, porque ellos tienen sus normativas para establecer quiénes estamos y nos ha permitido colaborar y aportar, eso es lo más importante, no es colaborar, sino aportar realmente, aportar para las mejoras de la institución, llámese infraestructura, personal y ateniente a lo que son pensiones. En el artículo 97 se menciona sobre las directrices y demás actos vinculantes emanados de la Supén, de ahí es dónde la Supén se está avalando, porque ahí está señalado.

Cierto que la Supén fue creado por ley, entonces, aquí debemos tener claro el marco legal, hay que saber direccionar las respuestas. Claro que tenemos que reunirnos con ellos, hay otros factores que hablan de la normativa interna, habla de la parte financiera que está supeditada por la misma ley.

Es importante definir que es cogobernar, eso lo debemos tener claro, una cosa es emanar una directriz para que se pueda atender y otra cosa es que lo deben hacer así, eso es coadministrar, esa es la diferencia. Yo lo digo porque estoy en contra de esas directrices que indica Supén con respecto a la normativa, porque en la Operadora de Pensiones Vida Plena están igual, han estado indicando que tiene que ser gente especialista en temas financieros, porque son entidades financieras propiamente y aquí en la gente llevan años de estar en este mismo proceso, siempre ha sido cuestionada la idoneidad de los directores, ahora si queremos traer a un externo aquí eso no está normado por la Ley, porque la Ley 7531 menciona sobre la composición del Órgano Colegiado, en otras entidades como Vida Plena sí está normado que debe tener al menos 1 miembro externo, porque así lo establece la Ley y esa persona tiene voz y voto, pero son diferentes juntas directivas.

Estoy de acuerdo en que urge la reunión para señalar qué es lo atinente y cuáles son los alcances que pretenden, en primer lugar desconocen sobre los miembros, entonces, es importante que la superintendente conozca quiénes son los miembros.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: resumiendo lo que cada uno de los señores directores ha expresado, creo y se lo estoy diciendo aquí a don Carlos Arias ahorita para que tome en cuenta, ya habría que solicitarle a don Marvin Rodríguez, inclusive, hasta 2 audiencias, 1 para comentar sobre lo que estábamos hablando al inicio de que tendríamos que reunirnos con don Elian Villegas y Pilar Garrido y también con doña Rocío Aguilar, en el caso de doña Rocío tendría que ser aparte, una reunión de Junta Directiva con doña Rocío Aguilar y ojalá que esté don Marvin Rodríguez porque él es un conocedor de cómo se nombran a los miembros de las diferentes organizaciones, él fue parte del SEC durante muchos años, él conoce estos asuntos,

La agenda de estas reuniones, en el caso de la Supén sería por las injerencias que han estado teniendo y en el caso de la reunión con don Elian Villegas, doña Pilar Garrido y Marvin Rodríguez hay 2 puntos por analizar, el primero sobre la regla fiscal que es muy importante comentar y la ley de usura, donde le está afectando mucho al adulto mayor, en este caso a los pensionados; esos son los puntos de agenda que se debería tratar con cada uno de ellos y perfectamente podemos solicitarle a la Administración que solicite las 2 audiencias.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** agrega: retomando el informe de acuerdos en proceso, el acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 082-2020 señala lo siguiente: "*Expuestas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 05 y 06-2020 de*

la Comisión de Prestaciones, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarlas. / 2. Sobre el acuerdo No. 3 adoptado en la sesión ordinaria No. 06-2020, se acuerda: No aprobarlo e instruir a la Comisión para que presente posteriormente ante este Cuerpo Colegiado, un informe detallado y justificado sobre los aspectos incluidos en el acuerdo referentes a los proyectos discutidos en la reunión con la Viceministra Académica del Ministerio de Educación, señora Melania Brenes, esto para valorar su posible implementación en los programas del Departamento de Prestaciones Sociales.". al respecto, en diciembre se hizo la contratación mediante orden de compra 42834 para incluir dentro de lo solicitado por la Comisión de Prestaciones Sociales a la Junta Directiva, entonces, eso está en proceso aun, pero próximamente se estará haciendo la contratación para incluir dentro de los aspectos que se hablaron en aquel momento con el Ministerio de Educación Pública (MEP).

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: someto a consideración de la Junta Directiva la aprobación del informe presentado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: hay acuerdos que son de este periodo y otros del periodo pasado que son acuerdos ejecutados en su momento, en este momento nos lo presentan, pero que son acuerdos que no fueron tomados por este director, espero que sean acuerdos que van a lo esencial, confío y creo en la buena fe de esta Junta, por lo tanto, mi voto positivo es en su forma, no en el fondo.

Analizado el tema, la Junta Directiva adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 2

"Expuesto el oficio DE-0060-01-2021 y, su adjunto el oficio DE-DFA-0016-01-2021 que contiene el informe de ejecución de

acuerdos de Junta Directiva al 25 de enero de 2021, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ***ACUERDO FIRME.***

ACUERDO No. 3

"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que realice los trámites respectivos a fin de concretar una reunión con la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, para tratar el tema de la supervisión de la Supén."

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0072-02-2021: Respuesta enviada a la Supén en atención al oficio SP-126-2021 "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC"; para conocimiento del Cuerpo Colegiado.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria, el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y el Lic. José Antonio Segura Meoño, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: la Supén envió una nota con algunos aspectos en la que nos hacen observaciones sobre la Política que ustedes aprobaron de revaloración de las pensiones del RCC, dentro de las observaciones que hacen, todas muy respetables, la respuesta que les damos es que agradecemos esas observaciones y que las estaremos tomando en cuenta cuando la Política proceda a revisión; sin embargo, la Supén devuelve la respuesta y me indica que debo decirles cuándo y cómo se va a hacer esa revaloración de las pensiones, ya aquí el tono de la nota cambia, porque de hacer una observación pasa a una imposición y eso lo

interpretamos un poco en la línea que veníamos conversando anteriormente de que la Supén quiera coadministrar el Fondo que administramos, entonces, bajo esa línea le hacemos una respuesta, no sin antes hicimos un pequeño Comité Ad-hoc multidisciplinario conformado por el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, el Lic. Diego Vargas Sanabria, el Lic. José Antonio Segura Meoño y me parece que la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Lo que acostumbramos hacer en este tipo de cosas es hacer una lluvia de ideas de qué es lo que está pasando y tomamos una determinación y hacemos aportes de parte de cada uno y finalmente sacamos una nota consensuada, por supuesto que dado que el tema tiene mucho que ver con esta Política que está a cargo de don Esteban, que a su vez también es parte de la División de Pensiones, a cargo de don José Antonio y también de Diego quien es el asesor jurídico nuestro que maneja todos los temas de orden legal, por lo que me parece prudente cederle la palabra a don José Antonio para que se refiera un poco y después me parece prudente la participación de Diego y de Esteba para que técnicamente les puedan explicar por qué entendemos que aquí lo que está habiendo es una coadministración de parte de Supén.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** explica el oficio DE-0072-02-2021 que contiene la respuesta al oficio de la Supén SP-126-2021 que habla sobre la Política de Ajuste por Revaloración de Pensiones del RCC, documento agregado como **anexo No. 2** de esta acta.

Comenta: como refería don Carlos, esta respuesta que se le está brindando a la Supén se refiere precisamente al aumento del costo de la vida que deben sufrir las pensiones del RCC y a la forma en que se deben hacer esos costos de vida, ya nosotros internamente en el Reglamento que corresponde

al RCC tenemos establecido los métodos de cálculo de pensión y la metodología que utiliza el Departamento Actuarial para determinar los aumentos correspondientes al costo de la vida, acá lo que se hizo fue establecer esa metodología a través de una Política de cómo determinar este mecanismo de revaloración y que tenía que ser como lo dispone la norma, consultada y avalada finalmente por la Supén. La respuesta que nos remite la Supén, como bien lo decía don Carlos va más allá porque nos establece y don Esteban va a profundizar más técnicamente, que la Supén nos establece prácticamente parámetros de cómo debe realizarse esa revaloración a las pensiones del RCC y lo manifestamos expresamente en la nota que ya sentimos que la Supén está pasando los límites de supervisión y está generando parámetros de coadministración y todo esto está dicho e la nota que ustedes tienen copia, que de igual manera se remitió copia al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional para que ellos también estén enterados al respecto, pero en concreto de la nota sentimos que hay una sugerencia de la Supén que trasgrede las potestades de la Junta en cuanto a la determinación de los aumentos de costo de la vida y cualquier otra variable del RCC como el perfil de beneficios, en este caso se está haciendo una sugerencia que estimamos técnicamente no es procedente porque finalmente lo que se intenta rescatar en la nota es que el objetivo final de la Junta es lograr el equilibrio actuarial del RCC, ese es el objetivo final y dentro de ese marco cualquier decisión que se tome en el perfil de beneficios o los aumentos de costo de la vida, que está relacionado con la Política de Solvencia, tiene que estar orientada a ese objetivo, la Supén está haciendo una sugerencia de hacer los aumentos de costo de la vida para recuperar inflación de manera retroactiva y desde el punto de

vista técnico sentimos que eso va a generar un desequilibrio en el RCC, entonces, en concreto la nota lo que hace es recoger ese sentimiento y además se pone abiertamente el articulado que la Ley 7531 nos da como Junta de Pensiones las potestades para que la Junta defina sus parámetros en cuanto al funcionamiento del RCC.

Entonces, la nota es muy puntual en el sentido de mencionar que hay una coadministración, que hay una injerencia de la Supén más allá de la supervisión donde nos están sugiriendo hacer un mecanismo de revaloración no compartiendo nuestra sugerencia en la Política que estamos definiendo y esto le generaría un posible desequilibrio por la metodología que ellos están sugiriendo. Entonces, muy puntual, la nota expresa esa inconformidad y esa invasión de competencias en cuanto a la administración que debe tener la Junta del RCC que valga mencionar hasta el momento el Régimen está equilibrado, las decisiones se han tomado de manera adecuada para el equilibrio del RCC y seguir el lineamiento que establece la Supén nos quita esa potestad que tiene la Junta en la Ley 7531 y sus reformas, la Ley 8721 "Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** explica: desde la página No. 1 hasta la página No. 8 del oficio estamos agregando insumos de carácter jurídico porque el tema de la Supén y su intervención ya había sido discutido en algún momento con la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), en donde querían intervenir y profundizar en la DNP y la Procuraduría General de la República (PGR) en su momento trató de aclarar que las competencias como supervisor son diferentes a la de administrador, entonces, que normalmente la Supén se debe ceñir estrictamente al tema de supervisión, como lo va a explicar Esteban con mayor énfasis y más puntualmente, cuando entramos a

observar a partir de la página No. 8 que puntualmente empezamos a hacer un análisis de las recomendaciones y no diría que casi que una recomendación, sino casi que la inquisitiva sugerencia de parte de la Supén de hacer algunas observaciones estrictamente direccionadas al quehacer institucional, ya no tanto de vigilancia, sino más bien de administración para nuestro juicio, por eso en el oficio van a poder ver que desde la página No. hasta la No. 8 se muestran las justificaciones técnicas jurídicas; a partir de la página No. 8 empezamos a hacer unas observaciones puntuales que en este caso particular Esteban nos va a colaborar en mencionar.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** continúa: en el contexto, especialmente para los nuevos directores y la nueva directora, el RCC es el Fondo que lo administra 100% JUPEMA y cada 6 meses nosotros hacemos un estudio de revalorización de las pensiones, eso lo establece el Reglamento y siempre se ha pedido, por Ley, que sea un sustento actuarial, lo que se busca en ese sentido es que si imaginamos el Fondo como un gran saco de dinero donde tenemos que repartirle a todos los trabajadores tanto pensionados actuales como los futuros, nosotros no podemos sacar mucho dinero a los pensionados actuales, porque cuando vengan los pensionados futuros no vamos a tener ese dinero, entonces, en las revalorizaciones hay que tener los estudios actuariales que sustenten que se tenga una adecuada revalorización, valga la redundancia. Desde antes que me incorporara a la Junta ya se estaban haciendo revalorizaciones por debajo de inflación para garantizar la sostenibilidad del Fondo, desde el año 2015 lo que hicimos en el Departamento Actuarial fue fortalecer con estudios este tema de las revalorizaciones y se estableció una fórmula en la cual dice que si nosotros alcanzamos una determinada tasa que es la tasa actuarial, la que vemos en

los comités de Inversiones y Riesgos y por qué queremos alcanzar esa tasa, esa tasa es para poder dar incrementos igual que inflación y mantener el Fondo balanceado, entonces, ¿qué pasa si nosotros no alcanzamos esa tasa?, no estamos generando los rendimientos suficientes como para poder garantizar las pensiones en el futuro, entonces, de ahí es que existe la fórmula que establece qué hacer cuando no se alcanza esa tasa, valga aclarar que desde el 2015 sí se ha estado alcanzando la tasa, con un esfuerzo muy grande de inversiones y de crédito y aparte de eso, inclusive, en el 2015 y en el primer semestre del 2020 hemos podido dar, no mucho, pero sí hemos podido dar un poco más porque han sido inflaciones negativas y hemos dado no 0%, sino 0,20% a las pensiones para ayudar a que las pensiones que han perdido poder adquisitivo, ellas puedan recuperar un poco de lo que se ha perdido, entonces, en ese contexto se ha venido trabajando desde el Departamento Actuarial con esa fórmula, es la fórmula que le hemos llamado fórmula de auto balanceo y entre las recomendaciones fue crear esta Política, o sea, que realmente sea de conocimiento de Junta Directiva, que la vimos a finales del año pasado, que se aclaró cuáles son los pasos o criterios que se tienen, para que cualquier persona lo pueda ver y que no dependa de Esteban Bermúdez la aplicación de la fórmula.

Esta Política como fue una recomendación nuestra, la Supén la había solicitado, esa Política era de información, o sea, era de informarle a la Supén que la teníamos y no era para un tema de que ellos dijeran si la aceptan o no o si les gustó o no, sino que era un tema de informarles y decirles que ya lo tenemos, estos son nuestros criterios y de esta manera vamos a seguir trabajando nosotros en pro, como lo estaba señalando muy bien José Antonio, en la solidez, el equilibrio y la sostenibilidad del Fondo.

En cuanto a la nota, nosotros enviamos la Política, la Supén nos envía un oficio donde presentan ciertas observaciones, nosotros a nivel de la Junta administrativamente en gestión de la calidad, al menos cada 2 años se revisan las políticas, los reglamentos y los procedimientos internos, es decir, no es que están escritos en piedra, sino que se revisan para actualizarlos. Entonces, respetuosamente le dijimos a la Supén que acogemos sus observaciones y cuando procedamos a revisar la Política, vamos a analizar sus observaciones si son de mejora bienvenidas sean y si no, entonces, se rechazarán en su debido momento. Ellos agregan en el punto d) de su oficio realizar una revaloración de las pensiones que han perdido poder adquisitivo, esas son pensiones antes del año 2014 que han perdido poder adquisitivo, como les he dicho en el 2015 y primer semestre del 2020 se les ha podido retornar un poco más, pero eso es a la realidad financiera del Fondo. Lo que sucede es que las primeras pensiones del Fondo sí han tenido una revalorización negativa y han perdido poder adquisitivo, esa es la realidad y es cierto, todo el esfuerzo que estamos haciendo es para que no pierdan más poder adquisitivo y poder dar más, que la Política da esas pautas de cuándo hacerlo y en qué momento, ellos lo que nos están exigiendo es hacer una revalorización hasta de un 20%, eso genera un impacto actuarial que no viene analizado en la parte de ellos y a parte que va en contra de la Política que acabamos de aprobar, entonces, ahí es dónde surge todo este tema en el que uno dice que esto no es una supervisión, esto no es una recomendación, sino que es una imposición de parte de la Supén en la administración que tiene JUPEMA, entonces, nosotros lo que hacemos ya técnicamente como lo mencionaban los compañeros, recordemos que el artículo No. 12 de la Ley 7531 que habla del RCC y dice que la Junta de

Pensiones determinará el monto de jubilación, así como los otros componentes del perfil de beneficios de conformidad con los estudios técnicos actuariales realizados al efecto. Esto le da a la Junta la potestad de crear su propio perfil de beneficios, eso incluye la edad de retiro, la cantidad de cuotas, de qué forma se pueden pensionar las personas e incluye la revalorización de las pensiones, eso es otro componente del perfil de beneficios, entonces, eso incluye los ajustes a las pensiones en curso de pago y la circunscribe en un marco de estudios técnicos actuariales, que era lo que señalaba don José Antonio, esos estudios actuariales lo que hacen es buscar la sostenibilidad del Fondo, es decir, evita que en un perfil de beneficios se haga algún cambio de tal manera que vaya a desequilibrar el Fondo y no pueda garantizar las pensiones y eso especialmente es para no generar un recargo a las generaciones futuras.

Respecto al tema de nivel técnico que faltaban los estudios actuariales para sustentar lo que está pidiendo la Supén y el tema legal del alcance que tiene la Supén, nosotros terminamos exponiendo en el oficio el último párrafo que señala lo siguiente: "*(…) Por lo anteriormente expuesto se considera la Política de Ajuste por revalorización del RCC da los elementos suficientes para garantizar la sostenibilidad de fondo e incorpora los lineamientos necesarios según la situación actuarial del régimen para la revalorización igual que inflación o sobre inflación, además que establece un límite razonable de aplicación de ajustes por debajo de inflación con el fin de velar por la adecuación del fondo, y como administradores de un fondo regulado por ley y ciudadanos responsables, no resulta pertinente dar curso a la solicitud por ser esta contraria a lo establecido en la ley y que puede atentar con la sostenibilidad del fondo. (…)*". Esta es la conclusión, al final de

cuentas lo que le decimos a la Supén es que consideramos que la Política de Ajuste fue un trabajo que no solo fue del Departamento Actuarial, sino también de Dirección Ejecutiva donde analizamos responsablemente y damos los elementos tanto para dar revalorizaciones igual que inflación para poder revalorar sobre inflación y en el caso que no alcancemos la tasa actuarial, las revalorizaciones por debajo de inflación poniendo un límite razonable de esa aplicación, entonces, apegados también a la Ley, nosotros consideramos que lo que nos están solicitando no le vamos a dar curso. Eso se agrega en el oficio, para darle la sostenibilidad al Fondo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: esta nota de respuesta también fue remitida al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional y a la Auditoría Interna, pero al entregarnos este oficio para conocimiento de nuestra Junta Directiva, solicitamos a la Administración que el envío de esta nota tenga el conocimiento el Foro de Presidentes para que ellos también analicen dentro de su reunión lo que está sucediendo con la Supén sobre la injerencia que quiere realizar en nombramientos y otros asuntos que conciernen únicamente al Magisterio Nacional.

Analizado el tema, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

"Conocido el oficio DE-0072-02-2021, en el que se remite la respuesta a la Superintendencia de Pensiones en atención al oficio SP-126-2021 "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC"; la Junta Directiva acuerda:

1. ***Darlo por conocido.***
2. ***Remitirlo al Foro de Presidentes y Secretarios para su análisis, dada la intensión de la Supén de intervenir sobre las***

competencias que la legislación brinda a JUPEMA." ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación del Lic. Diego Vargas Sanabria, del M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y del Lic. José Antonio Segura Meoño, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega de los oficios DE-0069-02-2021: Informe resultados campaña defensa de los regímenes de pensiones; para resolución del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0069-02-2021, DCM-0014-01-2021 y la presentación del informe de los resultados de la campaña de defensa de los regímenes de pensiones, documentos agregados como **anexo No. 3** de esta acta.

ARTÍCULO VIII: Entrega del oficio DE-0050-01-2021: Seguimiento de recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna sobre Salud Ocupacional; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0050-01-2021 y GTH-0069-01-2021 que contiene el seguimiento de recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna sobre Salud Ocupacional. **Anexo No. 4** de esta acta.

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con dos minutos.

GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.02 16:22:47 -06'00'

ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.02 16:27:59 -06'00'

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficios DE-0060-01-2021, DE-DFA-0016-01-2021 y los anexos: "Anexo acuerdos ejecutados al 25 de enero 2021" y "Anexo (acuerdos pendientes al 25 de enero de 2021", los cuales contienen el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva (321 páginas).	Folios del 40 al 360
Anexo No. 2	❖ Oficio DE-0072-02-2021 que contiene la	Folios del 361 al

	respuesta al oficio de la Supén SP-126-2021 que habla sobre la Política de Ajuste por Revaloración de Pensiones del RCC (12 páginas).	372
Anexo No. 3	❖ Oficios DE-0069-02-2021, DCM-0014-01-2021 y la presentación del informe de los resultados de la campaña de defensa de los regímenes de pensiones (32 páginas).	Folios del 373 al 404
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0050-01-2021 y GTH-0069-01-2021 que contiene el seguimiento de recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna sobre Salud Ocupacional (5 páginas).	Folios del 405 al 409
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 410